

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 diciembre 1914)

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a con-

tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Urbana.—Año 1914.

Francisco Acero Bernal, 23'80 pesetas.

Manuel Aldea Crespo, 1'88.

Juan Aldea López, 5'01.

Manuel Aldea López, 5'08.

Alberto Aramburo Bernal, 6'31.

Martina Aznar Nuez, 15'21.

Miguel Asensio Rodrigo, 2'21.

Tomasa Aznar López, 2'09.

María Berdejo López, 5'95.

Antonio Bernal Gálvez, 2'41.

María Bernal Hernández, 6'65.

Juan Bernal Jimeno, 3'17.

Francisco Bernal Lamuela, 2'75.

Juan Bernal López, 6'71.

Pascual Bernal López, 3'23.

Juana Bernal Marín, 1'81.

Isidoro Bernal Sánchez, 12'19.

Hipólito Bernal Soriano, 2'15.

Joaquín Bosque Martínez, 6'96.

Joaquín Bosque Torres, 1'52.

Francisco Burgaz Tejero, 5'06.

José Burgaz Tejero, 4'56.

Julio Burgaz Tejero, 1'90.

María Cabeza Serrano, 3'92.

Miguel Cebrián Luzón, 3'48.

Marcos Compes Acero, 3'42.

Antonio Compes Asensio, 3'36.

J. José Compes López, 2'22.

- Nicolás Compes López, 2'98.  
 Nicolás Compes Martínez, 10'19.  
 José Compes Morales, 5'57.  
 Teresa Compes Muñoz, 1'96.  
 Marcelino Compes Val, 7'97.  
 Miguel Compes Val, 7'02.  
 Felipe Crespo Lapesa, 2'91.  
 Manuel Egido Bernal, 2'41.  
 Carmen Ezquerria Hernández, 6'75.  
 J. Francisco Felipe Burgos, 1'84.  
 Gregoria Felipe Mainar, 2'15.  
 José Ferrer Delgado, 2'41.  
 Manuel Felipe Lamuela, 1'77.  
 Manuel Ferrer Gracia, 2'72.  
 Jorge Franco Asensio, 2'91.  
 Antonio Franco Martínez, 2'47.  
 Mariano Galindo Artigas, 3'67.  
 Ramón Gálvez Bernal, 16,13,  
 Manuel Gálvez Jimeno, 1'90.  
 Angel Gálvez Lamuela, 4'36.  
 Hipólito Gálvez Lamuela, 14'71.  
 Manuel Gálvez López, 6'96.  
 Nicolás Gálvez López, 4'94.  
 Vicente Gálvez López, 7'08.  
 Manuel Gálvez Martínez, 3'42.  
 Mariano Gálvez Martínez, 5'13.  
 Ignacio Gálvez del Río, 2'78.  
 María Antonia Gálvez Sierra, 2'16.  
 Gregoria Gasca Modrego, 2'66.  
 Francisco Gracia Asensio, 1'71.  
 Francisco Gracia Hernández, 3'99.  
 Pedro Gracia Hernández, 5'13.  
 María Gracia Melendez, 3'11.  
 Manuel Gracia Sánchez, 2'59.  
 Gerardo Gregorio Royo, 3'54.  
 Francisco Hernández Hernández, 1'65.  
 Hipólito Hernández Jimeno, 3'67.  
 José Hernández Lamuela, 3'17.  
 Francisco Hernández López, 2'59.  
 Ignacio Hernández López, 1'52.  
 Manuel Hernández Martínez, 1'64.  
 Francisco Hernández Muñoz, 2'91.  
 Gregoria Hernández Muñoz, 2'60.  
 José Hernández Muñoz, 16'69.  
 Manuel Hernández Muñoz, 6'46.  
 Pedro Hernández Muñoz, 3'48.  
 Nicoláa Hernández Pescador, 3'23.  
 Angel Hernández Roldano, 1'52.  
 Ignacio Hernández Roldano, 3'10.  
 Manuel Herrero Aznar, 2'22.  
 Emerenciana Herrero López, 15'07.  
 José Ibáñez Baqueró, 14'12.  
 Domingo Ibáñez Cerdán, 3'35.  
 Francisco Ibáñez Cerdán, 7'37.  
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 4'43.  
 Nicolás Jiménez Bernal, 14'81.  
 Francisco Jimeno Angulo, 1'58.  
 Nicolás Jimeno Berdejo, 2'53.  
 José Jimeno Crespo, 1'52.  
 J. Francisco Jimeno Crespo, 6'33.  
 Antonio Jimeno Martínez, 1'65.  
 María Jimeno Martínez, 2'53.  
 Miguel Jimeno Martínez, 2'03.  
 Antonio Jimeno Monreal, 6'33.  
 Pablo Joven López, 1'58.  
 Carmen Fuerte Felipe, 4'62.  
 Joaquín Fuerte Felipe, 2'34.  
 Antonio Lamuela Compes, 3'23.  
 Antonio Lamuela Ezquerria, 3'48.  
 Manuel Lamuela Ezquerria, 2'98.  
 Roque Lamuela Hernández, 3'67.  
 Enrique Lamuela Lafuente, 1'90.  
 Francisco Lamuela Marín, 6'14.  
 Ignacio Lamuela Roldan, 1'90.  
 Manuel Lamuela Roldan, 2'72.  
 Pedro Lodeiro del Río, 5'74.  
 Vicente Longares Blanco, 2'53.  
 Mariano Longares Jimeno, 1'52.  
 Pedro López Aladrén, 4'43.  
 María Josefa López Berdejo, 7'28.  
 Evaristo López Cadena, 11'32.  
 Tadeo López Cerdán, 3'17.  
 Gabriel López Compes, 1'71.  
 Leandro López Ezquerria, 10'06.  
 María Antonia López Ezquerria, 3'73.  
 Manuel López Galvez, 1'58.  
 Francisdo López Hernández, 5'32.  
 Agustín López Jimeno, 1'71.  
 Antonio López Lamuela, 3'67.  
 Manuel López López, 3'23.  
 Ramón López López, 2'66.  
 Ignacio López Martínez, 2'66.  
 Rafael López Moneva, 1'90.  
 Ana M.<sup>a</sup> López Muñoz, 2'40.  
 Antonio López Sánchez, 2'47.  
 Francisco López Sánchez, 9'10.  
 José López Sánchez, 3'29.  
 Mariano López Sánchez, 2'85.  
 Francisco López Soriano, 1'71.  
 Juan López Soriano, 20'07.  
 Santiago López Soriano, 18'93.  
 Antonio Lorente Felipe, 2'15.  
 Simón Marín Gimeno, 39'63.  
 Manuel Martínez Bernal, 4'31.  
 Manuel Martínez Blasco, 1'96.  
 Francisco Martínez Comerías, 1'71.  
 Manuel Martínez Domingo, 8'22.  
 Antonio Martínez Ezquerria, 7'59.  
 Francisco Martínez Ezquerria (1.<sup>o</sup>), 19'62.  
 Julián Martínez Ezquerria, 2'15.  
 Mariano Martínez Gálvez, 14'02.  
 Miguel Martínez Gracia, 3'02.  
 Gregorio Martínez Hernández, 2'15.  
 Manuela Martínez Gimeno, 5'51.  
 María Martínez Jimeno, 2'28.  
 Simona Martínez Jimeno, 3'04.  
 José Martínez Girón, 5'44.  
 Manuel Martínez Girón, 6'21.  
 Manuel Martínez Lázaro, 7'36.  
 Antonio Martínez López, 2'28.  
 Francisco Martínez Martínez, 4'94.  
 Manuel Martínez Ramírez, 3'48.  
 Celestino Martínez Sierra, 9'50.  
 Francisco Martínez Sierra, 9'54.  
 Julián Martínez Sierra, 4'43.  
 Sixto Martínez Sierra, 2'54.  
 Elías Moneva Felipe, 10'18.  
 Joaquín Moneva Felipe, 2'28.  
 Manuel Moneva Felipe, 3'43.  
 Antonio Moneva Ibáñez, 2'40.  
 Pantaleón Moneva Jiménez, 3'04.  
 Santiago Moneva Jiménez, 8'10.

Vicenta Moneva Marín, 6'33.  
 Miguel Montaner Cucalón, 4'75.  
 Celestino Morales Jirón, 7'21.  
 José Morales Jirón, 11'13.  
 José Morales Juste, 1'64.  
 Manuel Morales Lamuela, 2'09.  
 Antonio Morales Martínez, 1'84.  
 Francisco Morales Martínez, 5'89.  
 Francisco Morales Soriano, 6'33.  
 Julián Morales Soriano, 8'85.  
 Manuel Morales Soriano, 8'86.  
 Justo Morlanes Sancho, 1'58.  
 Antonio Muela Asensio, 5'70.  
 Manuel Muela Asensio, 2'85.  
 Agustín Muela Cebezas, 3'80.  
 Antonio Muela Martínez, 1'77.  
 Josefa Muela Ruiz, 5'57.  
 Francisco Muñoz Moneva, 1'52.  
 Antonio Noeno Torres, 3'74.  
 Elías Palacios Lamuela, 2'28.  
 José Pescador Redardo, 21'75.  
 J. José Pescador Soriano, 4'56.  
 Bernardo Ramírez Bernal, 8'41.  
 Sebastián Ramírez Ruiz, 12'15.  
 José Rodrigo Burgos, 5'06.  
 Pedro Román Hernández, 3'54.  
 Manuel Royo López, 2'65.  
 Nicolás Ruiz Lamuela, 3'65.  
 Concepción Sanz Martínez, 6'46.  
 Manuel Sánchez López, 1'96.  
 Mariano Sánchez López, 7'53.  
 Miguel Sánchez López, 6'18.  
 Nicolás Sánchez López, 2'40.  
 Melchor Sanjuan López, 11'71.  
 Román Sierra López, 4'69.  
 Manuel Soriano Bernal, 5'17.  
 Jorja Soriano Hernández, 12'81.  
 Francisco Tejero Jimeno, 1'58.  
 Francisco Tejero Torres, 3'48.  
 Nicolás Tejero Torres, 8'41.  
 Francisco Torres Sánchez, 1'52.  
 José Val Lamuela, 3'29.  
 Antonio Val Martínez, 5'70.  
 Hilario Val Tapia, 2'27.  
 Domingo Valero Cabeza, 4'56.  
 José Valero Sánchez, 2'85.  
 Almonacid, 13 de octubre de 1914. — El Re-  
 caudador, Juan Pérez.

## SECCION QUINTA

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1915.

Aguarón. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas.  
 Aguilón. — Escuela de niños, Barranco, 77.  
 Aladrén. — Escuela nacional.  
 Alcalá de Ebro. — Escuela de niños, plaza de la Constitución, 1.

Almochuel. — Sala del Juzgado municipal, Oriente, 7.

La Almolda. — Escuela de niños, planta baja de la casa número 10 de la plaza de la Constitución.

Añón. — Escuela nacional de niños, Santiago, 2.

Aranda de Moncayo. — Escuela de niñas.

Arándiga. — Escuela de niños, plaza de la Iglesia.

Ateca. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niñas de segundo grado, situada en la planta baja de la Casa Consistorial; Sección 2.<sup>a</sup>, planta baja de la Cárcel del partido.

Bagüés. — Sala escuela.

Bardallur. — Escuela de niños, plaza de las Escuelas, 1.

Belchite. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle del Ferial, a la derecha entrando en el edificio; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle del Ferial, a la izquierda entrando en el edificio.

Bisimbre. — Escuela de ambos sexos, plaza de la Constitución.

Bordalba. — Escuela pública nacional de niños, plaza de la Constitución.

Borja. — Sección 1.<sup>a</sup>, Sala de Procuradores del Juzgado de Instrucción; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuelas de niños; Sección 3.<sup>a</sup>, Escuelas de niñas; Sección 4.<sup>a</sup>, plazuela de Aguilar, 4.

Botorríta. — Escuela mixta, calle de Zaragoza, 1.

Bubierca. — Escuela nacional de niños, calle del Portillo.

Bujaraloz. — Escuela de niñas.

El Burgo de Ebro. — Escuela de niños, calle del Arrabal.

El Buste. — Escuela pública nacional.

Cabolafuente. — Escuela pública de ambos sexos.

Calatayud. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela municipal de niños, plaza de la Correa, cuya escuela se halla a la izquierda entrando al edificio; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela municipal de niñas, calle de Sancho y Gil (D. Faustino); Sección 3.<sup>a</sup>, Hospital municipal, plaza de San Juan y habitación que está a la izquierda entrando; Sección 4.<sup>a</sup>, patio del Hospital familiar del Sr. San Juan de Labradores, calle de Soria; Sección 5.<sup>a</sup>, Secretaría de Vegas, plaza del Mercado; Sección 6.<sup>a</sup>, patio de la casa sita en el barranco de las Pozas, 12.

Calatorao. — Sección 1.<sup>a</sup>, planta baja de la casa número 1 de la calle del Murillo; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, sita en la plaza de las Escuelas.

Calcena. — Escuela nacional de niños, plaza Mayor.

Caspe. — Sección 1.<sup>a</sup>, Plaza de la Virgen, Escuela de niñas; Sección 2.<sup>a</sup>, Alta, Escuela de niños; Sección 3.<sup>a</sup>, plaza Mayor; Sección 4.<sup>a</sup>, plaza de San Roque, Escuela de niños; Sección 5.<sup>a</sup>, convento de PP. Franciscanos, Escuela de niños.

Castejón de las Armas. — Escuela de niños, calle de la Herrería, 3.

Castiliscar. — Escuela de niños, calle de la Iglesia, 32.

Cervera de la Cañada. — Escuela de niños.

- Cetina. — Escuela nacional de niños, calle de Placetas, núm. 14.
- Cimballa. — Escuela nacional de ambos sexos.
- Cinco Olivas. — Escuela de niños.
- Clarés. — Escuela de niños.
- Contamina. — Escuela mixta.
- Cosuenda. — Escuela de niños, plaza del Mercado.
- Cuarte. — Escuela pública de niños.
- Chodes. — Escuela mixta, Trévedes, 12.
- Egea de los Caballeros. — Sección 1.<sup>a</sup>, Sala de espera del Juzgado de instrucción; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños del Muro; Sección 3.<sup>a</sup>, Sala de hombres del Hospital.
- Embid de la Ribera. — Escuela nacional de niños.
- Fayón. — Escuela de niños.
- Figueruelas. — Escuela mixta de niños, calle de la Iglesia, 6.
- El Frago. — Escuela nacional de niños.
- El Frasnó. — Escuela de niños.
- Fuendetodos. — Escuela de niños, calle Baja, núm. 7.
- Fuentes de Ebro. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, plaza Mayor, 12; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, Barrio Bajo, 2.
- Fuentes de Jiloca. — Escuela de niños.
- Gallur. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle de Zaragoza; Sección 2.<sup>a</sup>, casa llamada de D.<sup>a</sup> Quica salón del Sindicato de riegos, Mayor, 11.
- Gelsa. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de párvulos.
- Godijos. — Escuela de ambos sexos, plaza, número 1, planta baja.
- Gotor. — Escuela de niños, sita en el Convento de Dominicos.
- Grisel. — Escuela de niños.
- Grisén. — Escuela mixta de niños, plaza de la Iglesia, 2.
- Ibdes. — Escuela de niños, plazuela de D. Fernando, núm. 1.
- Langa. — Escuela de niños.
- Lécera. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niñas; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños.
- Letux. — Escuela de niños.
- Lituénigo. — Escuela de ambos sexos.
- Longares. — Escuela de niños.
- Lorbés. — Escuela mixta, calle Baja.
- Lucena de Jalón. — Escuela de niños.
- Luceni. — Escuela de niños.
- Luesia. — Escuela de niños.
- Luesma. — Escuela de ambos sexos, calle de la Escuela, núm. 1.
- Malanquilla. — Escuela mixta.
- Maleján. — Escuela de niños.
- Maipica. — Escuela nacional.
- Maluenda. — Escuela de niños.
- Mallén. — Sección 1.<sup>a</sup>, local destinado al Pósito, sito en la primera dependencia del piso bajo de la Casa Consistorial; Sección 2.<sup>a</sup>, local de la Escuela elemental de párvulos.
- Mesonos de Isuela. — Escuela de niños, calle del Cubullón, 39.
- Mezalocha. — Salón Escuela nacional de niños.
- Monegrillo. — Escuela nacional de niñas, plaza, 1.
- Moneva. — Escuela de niños.
- Monreal de Ariza. — Escuela nacional de niñas.
- Monterde. — Escuela de niñas.
- Montón. — Escuela nacional.
- Morata de Jalón. — Sección 1.<sup>a</sup>, Colegio de niñas, plaza, 1; Sección 2.<sup>a</sup>, Colegio de niños, 4.
- Moyuela. — Escuela de niños.
- Murillo de Gállego. — Escuela de niños.
- Nigüella. — Escuela nacional de ambos sexos, plaza Mayor, núm. 3.
- Nuez de Ebro. — Escuela pública de ambos sexos, calle del Rosario, 8.
- Oseja. — Escuela pública de niños, Plaza Mayor.
- Paracuellos de Jiloca. — Escuela de niños.
- Pedrola. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de Niñas.
- Perdiguera. — Escuela de niños.
- Piedratajada. — Escuela de niños, calle de la Cruz, 18.
- Plasencia de Jalón. — Escuela municipal de niños.
- Pomer. — Escuela nacional sita en la plaza, Casa Consistorial, planta baja.
- Pozuel de Ariza. — Escuela pública de ambos sexos.
- Puebla de Alfindén. — Escuela de niños.
- Purujaosa. — Escuela nacional, plaza pública.
- Purroy. — Escuela de niños.
- Remolinos. — Escuela de niños, calle Mayor, 9.
- Romanos. — Escuela nacional de ambos sexos.
- Rueda de Jalón. — Escuela de niños.
- Ruesta. — Escuela de niñas.
- Salillas de Jalón. — Escuela nacional de niños.
- Salvatierra. — Sala Consistorial.
- Samper del Salz. — Escuela pública de ambos sexos, calle Contreras, 1.
- San Martín de Moncayo. — Escuela nacional de ambos sexos.
- San Mateo de Gállego. — Escuela de niños, calle Mayor, 1, duplicado.
- Santa Cruz de Grío. — Escuela nacional de niños sita en la plaza.
- Santa Eulalia de Gállego. — Escuela de niños piso firme derecha entrando.
- Sediles. — El salón de clase de la Escuela nacional, subida a la Iglesia, 1.
- Sierra de Luna. — Escuela de niños.
- Sigüés. — Escuela de niños.
- Sos. — Sección 1.<sup>a</sup>, Salón de la Tómbola situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, a la derecha entrando por la puerta que da a la plaza de la Constitución. — Sección 2.<sup>a</sup>, Colegio de PP. Escolapios, local destinado a Escuela de niños.
- Talamantes. — Escuela de ambos sexos.
- Tierga. — Escuela nacional de niños.
- Torralba de los Frailes. — Escuela de niños, plaza, 7.
- Torrehermosa. — Escuela pública, calle de las Peñas, 1.
- Torrellas. — Escuela de niños.
- Torrijo. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela nacional de niños, situada en el puente; Sección 2.<sup>a</sup>, Sala del Juzgado, situada en la plaza de la Constitución.
- Tosos. — Escuela de niños.
- Trasmoz. — Escuela mixta.

Undués de Lerda. — Escuela de niños, calle de la Herrería, 19.

Urrea de Jalón. — Escuela nacional de niños.

Urriés. — Escuela de niños, calle de la Plaza, 1.

Utebo. — Escuela municipal de niños, Callejuela, 12.

Valpalmas. — Escuela de ambos sexos, calle de la Iglesia, 15.

Valtorres. — Escuela nacional de ambos sexos, calle de la Plaza, 1.

Velilla de Ebro. — Escuela de niños, Casa Consistorial, plaza Mayor.

Velilla de Jiloca. — Escuela de ambos sexos, plaza Mayor.

Vierlas. — Escuela de niños.

Villadoz. — Escuela pública de niños de ambos sexos, Casa Consistorial.

Villalengua. — Escuela de niños, plaza Mayor.

Villanueva de Gállego. — Escuela de niños.

Villarroya de la Sierra. — Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial, Escuela de niños de D. Vicente Foz, calle de la Hoya (Plazuela del Hospital); Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, también situada en la calle de la Hoya (Plazuela del Hospital).

Vistabella. — Casa Consistorial, planta alta.

Viver de la Sierra. — Escuela pública de niñas.

Zuera. — Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, plaza de la Constitución, piso bajo; Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, plaza de la Constitución, piso pral.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### CIRCULAR

El Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real decreto de 11 de agosto de 1914, interpretado por la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 30 de julio de 1912, ha resuelto que las vacaciones de Navidad comienzen para todas las escuelas primarias del Distrito universitario el día 21 del actual y terminen el 6 de enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros nacionales y Juntas locales de primera enseñanza de la provincia.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1914. — El Rector, Ricardo Royo Villanueva.

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Octavio García Burriel, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de la relación de deudores por multas impuestas por la Alcaldía he dictado la siguiente;

*Providencia.* — No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la presente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900; en la

inteligencia de que si en el término que prefiere el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutar la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina en Zaragoza, a 9 de diciembre de 1914.

— Octavio García Burriel.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Declarada desierta la primera subasta celebrada para contratar el derribo de las casas números 5 y seis de la plaza de La-Seo y 1 y 3 de la calle de La Rosa, el día 24 de los corrientes y hora de las once tendrá lugar una segunda licitación para llevar a cabo aquel servicio, mediante el tipo de mil ochocientas pesetas, celebrándose dicho acto con arreglo a los pliegos de condiciones formados y a lo prevenido en el Real decreto de 24 de enero de 1905.

Lo que se anuncia al público a efectos oportunos: advirtiéndose que los antecedentes del asunto quedan desde esta fecha de manifiesto en la secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1914. — El Presidente, Octavio García Burriel. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

## SECCION SEXTA

### Borja.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y mercados de esta ciudad, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia para que los que deseen solicitarla presenten sus instancias por término de veinte días en la secretaría del Ayuntamiento. Para ser admitido al concurso se necesita tener el título de Profesor veterinario, que se acompañará a la instancia.

Las condiciones a que ha de quedar obligado el que fuere nombrado están de manifiesto en la expresada oficina.

Borja, 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1914. — El Alcalde, Rodolfo Araus.

### Cariñena.

El día 25 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de las aguas de los Estanques Alto y Bajo de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en secretaría, bajo el tipo en alza de dos mil pesetas.

Cariñena, 11 de diciembre de 1914. — El Alcalde ejerciente, Dámaso Romeo. — P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

### Clarés.

En virtud del acuerdo tomado por las comisiones de este pueblo y Malanquilla que constituyen el partido, se amplía el plazo del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, núm. 199, correspondiente al día 22 del pasado agosto, sobre vacante de Veterinario, por otros quince días más, contados desde la publicación de este anuncio.

\*\*\*

También se anuncia vacante, por dimisión del que la desempeñaba la plaza de Practicante del partido, que se compone de unos 300 vecinos a razón de cuatro pesetas cincuenta céntimos por iguala, más treinta y cuatro pesetas por el concepto de beneficencia, que abonan entre ambos Ayuntamientos.

Se admiten solicitudes en cualquiera de las dos Alcaldías por tiempo de otros quince días.

Clarés, 12 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Brun.

#### Encinacorba.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, al formar los presupuestos para 1915, el arriendo de los derechos del macelo público, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta secretaría; la subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas. En caso de que quedare desierta, se celebrará una segunda el 27, bajo el mismo tipo.

Encinacorba, 10 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Rudesindo Gracia.

#### Farlete.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Médico de este pueblo dotada con 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. El que la solicite podrá igualar con los vecinos, cobrando en total de las mismas 1.750 pesetas, de cuya cantidad responderá una junta de mayores contribuyentes, la cual le entregará la parte correspondiente por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante 30 días, a contar desde la inserción.

Farlete, 28 de octubre de 1914.—El Alcalde, Faustino Sodeto.

#### Inogés.

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1915, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Inogés, 11 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Malaquías Jimeno.

#### Leciñena.

Durante el término reglamentario, se hallarán expuestos al público, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el año 1915, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen, admitiendo las reclamaciones que sean pertinentes.

Leciñena, 11 de diciembre de 1914.—El Alcalde ejerciente, Hipólito Arruego.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Juan Yago Pérez, María Monge Ruiz, Martín Yago Pérez, Manuel Cebolla Ruiz, Manuel Escolano Escolano, Manuel Cortés Escolano y Pascuala Lozano Pérez, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos penados a las resultas de la causa seguida contra los mismos, sobre estafa, sitios los inmuebles en término municipal de Calmarza.

##### De la propiedad de María Monge Ruiz.

1.º Una casa, sita en dicho pueblo, en la calle de la Plaza, numerada con el once, que linda por derecha entrado con otra de Gerardo Bueno, por izquierda con calle y por espalda con corral de María Monge: tasada en seiscientas pesetas.

2.º Una finca de regadío, sita en la partida de la Olmedilla, de cabida de cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas; que linda al Este con río, al Oeste con camino, al Norte con Santos Escolano y el Sur con Pascual la Cebolla: tasada en mil cuatrocientas pesetas.

##### De la de Pascuala Lázaro Pérez

1.º Dos mesas grandes de nogal, con cajón, en buen estado: tasadas en veinticinco pesetas.

2.º Un recogedor de hierro, con labores, y dos sillas, en buen uso; tasadas en treinta pesetas.

3.º Cinco cuadros ordinarios, un baúl y un arca, todo en buen uso: tasado en treinta y cinco pesetas.

4.º Un campo, seco, en la partida de Valdelacámara, de cabida de sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este con Mateo Lozano, al Oeste con Pascual Pérez, al Norte con montes y al Sur con montes: tasado en quinientas pesetas.

5.º Otro campo, seco, sito en la partida del Palomar, de cabida de sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este y Oeste con montes, al Norte con Eusebio Marco y al Sur con camino: tasado en quinientas veinte pesetas.

6.º Un campo, seco, sito en la partida de la Hoya de los Cabos, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Juan Pedro Pérez, al Oeste con Román Pérez, al Norte y Sur con montes: tasado en cien pesetas.

7.º Otro campo, seco, sito en Palpabillo, de cabida de sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas, que linda al Este con Antonio Modregón,

al Oeste con José María Pérez, al Norte con el mismo y al Sur con Antonio Modregón: tasado en trescientas pesetas.

8.º Otro campo, secano, en las Cerillas, de cabida de treinta y seis áreas cuarenta centiáreas; que linda al Este con Juan Pedro Pérez, al Sur y Norte con montes comunes y al Oeste con Román Pérez: tasado en cien pesetas.

9.º Otro campo, regadío, de cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas; que linda al Este con camino, al Oeste con Juan Pascual García, al Norte con Vicente Bueno y al Sur con camino: tasado en cuatrocientas pesetas.

*De la de Manuel Cebolla Ruiz.*

1.º Dos ollas, dos cazuelas y dos sartenes, en uso regular: tasadas en nueve pesetas.

2.º Un arca, un tapabocas y cinco platos, en mal uso: tasados en quince pesetas.

3.º Un campo, secano, sito en la partida de Valgorrera, de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Mateo Lozano, al Oeste con Mateo Cebolla, al Norte con montes y al Sur con Mateo Lozano: tasado en trescientas pesetas.

4.º Otro campo, secano, sito en la partida de Valserrano, de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda por todos vientos con montes: tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.º Otro campo, secano, en las Lastras, de cabida de setenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este con montes, al Oeste y Norte con Santiago Seco y al Sur con José Pérez: tasado en quinientas pesetas.

6.º Otro campo, secano, en el colmenarejo, de cabida de sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este con Pascual Bueno, al Oeste con monte, al Norte con Martín Yago y al Sur con Roque Arregui: tasado en setecientas pesetas.

7.º Otro campo, secano, en la Sierra, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda por todos vientos con montes: tasado en sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

*De la de Manuel Cortés Escolano.*

1.º Un campo grande, nuevo: tasado en cien pesetas.

2.º Un arca, treinta piezas de bajilla ordinaria y una tinaja: tasadas en cincuenta pesetas.

3.º Dos sábanas de cáñamo: tasadas en cinco pesetas.

4.º Un campo, secano, en el Charco, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este y Sur con camino, y al Norte y Oeste con Santiago Escolano: tasado en trescientas veinticinco pesetas.

5.º Otro campo, secano, en la Fuente del Espino, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Pascuala Escolano, al Oeste y Sur con montes y al Norte con Abdón Alonso: tasado en trescientas pesetas.

6.º Otro campo, de secano, en el Cerro, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Este con Pablo Cortés, al

Oeste, Sur y Norte con montes: tasado en doscientas pesetas.

7.º Otro campo, de secano, en la Hoya de la Noguera, de cabida de treinta y seis áreas cuarenta centiáreas, que linda al Este y Sur con Victoriano Cortés, al Norte y Oeste con Rafael Cortés: tasado en cuatrocientas pesetas.

8.º Otro campo, secano, en la boca de la Hoz, de cabida de una yugada; que linda al Este con Manuel Escolano, al Oeste con Alberto López, al Norte y Sur con montes: tasado en doscientas pesetas.

9.º Otro campo, de secano, en el barranco de las Indias, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con José Yagüe, al Oeste con Elías Escolano, al Norte con montes y al Sur con José Yagüe: tasado en doscientas pesetas.

10.º Otro campo, de secano, en la Muela, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Manuel Cortés, al Oeste con Gerardo Bueno y al Norte y Sur con montes: tasado en trescientas pesetas.

*De la de Manuel Escolano Escolano.*

1.º Tres mesas, un torno y un arca, en buen uso: tasados en treinta pesetas.

2.º Un baúl, dos sartenes y un cazón: tasados en veinticinco pesetas.

3.º Un calentador y veinte piezas vajilla: tasados en cuarenta y cinco pesetas.

4.º Un campo, secano, en las Barquillas, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este y Oeste con montes y al Norte con José Yagüe: tasado en trescientas pesetas.

5.º Otro campo, secano, en la Hoya de la Cruz, de cabida de una hectárea, nueve áreas y veinte centiáreas; que linda por todos vientos con montes: tasado en setecientas pesetas.

6.º Otro campo, de secano, en Valdelacama, de cabida de setenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este con camino, al Oeste con Pablo Cortés, al Norte y Sur con montes: tasado en novecientas pesetas.

*De la de Juan Yago Pérez.*

1.º Una mesa grande, con cajón, y un arca, en buen uso: tasadas en doce pesetas.

2.º Dos talegas, veinte piezas de vajilla: tasadas en trece pesetas.

3.º Un campo, secano, en la Hoya de la Llana, de cabida de una hectárea, cuarenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, que linda al Este con Román Pérez, al Oeste con Pablo Cortés, al Norte con José Bayardo y al Sur con Marco Yago: tasado en mil pesetas.

4.º Otro campo, secano, en Muela Martín, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Este, Oeste y Sur con Juan Yago y el Norte con montes: tasado en trescientas pesetas.

5.º Otro campo, secano, en la Hoya del Cuervo, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con montes, al Oeste con Juan Hernández y al Norte y Sur con el mismo: tasado en cuatrocientas pesetas.

6.º Otro campo, de secano, en el Charco, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Este y Oeste con montes comunes, al Norte con Juan Yago y al Sur con senda de herederos.

*De la de Martín Yago Pérez.*

1.º Una mesa, con cajón; una sartén en uso regular: tasadas en veinte pesetas.

2.º Diez tapaderas o coberteras de hierro, un recogedor y tenazas también de hierro: tasadas en treinta pesetas.

3.º Un campo, secano en Valgarrera, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Tomás Escolano, al Oeste con Miguel Bueno, al Norte con Ildefonso Ruiz y al Sur con Mateo Lozano: tasado en cuatrocientas pesetas.

4.º Otro campo, secano, en los Capasarios, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este y Oeste con Antonia Acilia, al Norte con Rafael Cortés y al Sur con montes: tasado en trescientas pesetas.

5.º Otro campo, secano, en Tras la Muela, de cabida setenta y dos áreas, ochenta centiáreas; que linda al Este con Maura Cortés, al Oeste con Antonia Sicilia, al Norte con Blas Berdín y al Sur con Eusebio Marco: tasado en doscientas pesetas.

6.º Un campo, secano, en el Charco, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con Rita Yago, al Oeste con Sebastián Escolano, al Norte con montes y al Sur con senda: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

7.º Otro campo, secano, en la Cañadilla, de cabida de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con montes, al Oeste con Juan Hernández, al Norte con Eusebio Marco y al Sur con Antonio Bueno: tasado en cuatrocientas pesetas.

8.º Otro campo, secano, en los Raídos, de cabida treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas; que linda al Este con montes, al Oeste con Vicente Baquedano, al Norte con Juan García y al Sur con José Bueno: tasado en trescientas pesetas.

El remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará el día doce de enero del próximo año de mil novecientos quince, a las once de la mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que los muebles se encuentran en poder de los depositarios en el pueblo de Calmarza.

Dado en Ateca, a tres de diciembre de mil no-

vecientos catorce. — Francisco de Paula de Mena. — Luis Muñoz.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Alborge.

D. Agustín Laborda Burillo, Juez municipal del pueblo de Alborge;

Hago saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la segunda subasta de las fincas que se dirán a continuación, las cuales fueron embargadas a la herencia yacente de D. José Alda Amorós a instancia de D. Nicolás Zabay Montañés para pago de pesetas y costas en juicio verbal civil.

Un campo-olivar, sito en este término municipal, partida de Empeltrevías, llamado del Zapatero, de cabida aproximada de tres hanegas de tierra, equivalente a veintidós áreas, cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Norte con Lorenzo Peralta y María Madre, al Sur con Simón Peralta, al Este con riego y al Oeste con Lorenza Hernández: tasado en setecientos ochenta pesetas.

Un huerto en el mismo término, partida de Veredas Bajas, de cabida de ocho almudes de tierra, equivalente a cuatro áreas setenta y seis centiáreas; que linda al Norte con Antouio Tesán, al Sur con Mariano Alda, al Este con acequia y al Oeste con Mariano Alda: tasado en doscientas ochenta pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles subastados, y que faltan que suplir los títulos de propiedad.

Dado en Alborge, a diez de diciembre de mil novecientos catorce. — Agustín Laborda. — Por S. M. Gaudencio Alonso, Secretario.

## NOVISIMA

### LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

### CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'25).

IMPRENTA DEL HOSPICIO